

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0900-O**

**Quito, D.M., 09 de septiembre de 2023**

**Asunto:** Informe para la aceptación de Bonos en convenio de dación de pago por valores pendientes de las asignaciones del Modelo de Equidad Territorial al GADDMQ

Pabel Muñoz López

**Alcalde Metropolitano**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

Estimado Sr. Alcalde:

1. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0788-O de 5 de agosto de 2023, suscrito por el señor Administrador General, dirigido al Ministro de Economía y Finanzas, se remitió la solicitud de transferencia de valores pendientes de las asignaciones del Modelo de Equidad Territorial al GADDMQ y Devolución IVA, en el cual se señaló que el MEF adeuda al GADDMQ, por modelo de equidad territorial de 2021, 2022 y de enero, febrero y marzo de 2023, un total de USD 194.147.062,46.

2. Con Oficio Nro. MEF-DFP-2023-0819-O de 22 de agosto de 2023, suscrito por el Subsecretario de Financiamiento Público del MEF, dirigido al señor Alcalde Metropolitano, remite la “Propuesta pago en títulos valores GAD Municipio D.M Quito”, y establece la información respecto de las obligaciones que mantiene el MEF, por un valor de USD. 111.857.864,87, que corresponde al Modelo de Equidad Territorial año 2021 y 2022.

3. En el referido oficio Nro. MEF-DFP-2023-0819-O, señala lo siguiente:

[...] Sobre la base de lo expuesto, esta Cartera de Estado emitió el Acuerdo Ministerial No. 0059 de 8 de julio de 2020, a través del cual se expidió “*LA NORMA TÉCNICA PARA EL USO DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA Y/O CERTIFICADOS DE TESORERÍA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES NO PAGADAS Y REGISTRADAS DE PRESUPUESTOS CLAUSURADOS Y OTRAS OBLIGACIONES QUE SURGEN DE SENTENCIAS JUDICIALES O LAUDOS ARBITRALES EJECUTORIADOS*”, a través de la cual se establece el procedimiento para el uso de títulos valores para el pago de estas obligaciones. [...] (Énfasis agregado)

4. Ibídem al oficio referido señala en su parte pertinente:

[...] En este sentido, debo manifestar que, los bonos a utilizar para el pago de estas obligaciones, en aplicación del artículo innumerado, a continuación del artículo 127 del

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0900-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2023

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, corresponden a la Resolución No. CDF-RES-2023-0001 de 21 de febrero de 2023, cuyas características y condiciones financieras se detallan a continuación:

Cuadro 1:

Distribución	Título a utilizar	Plazo del título	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Tasa de Interés	Pago Interés	Pago Amortización
36%	Bonos	3 años	2/3/2023	2/3/2026	6,1653%	Semestral	Al vencimiento
36%	Bonos	5 años	10/3/2023	10/3/2028	7,1295%	Semestral	Al vencimiento
28%	Bonos	10 años	27/2/2023	27/2/2033	7,8263%	Semestral	Al vencimiento

[...]

5. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0835-O de 22 de agosto de 2023, dirigido al Subsecretario de Financiamiento Público del MEF, se puso en conocimiento la aceptación de la propuesta recibida para que el pago de las obligaciones referidas se lo realice en Bonos del Estado en las condiciones financieras detalladas en el Cuadro No.1.

6. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-1015-O, la Dirección Metropolitana Financiera, remite el informe financiero pertinente, en el cual concluye y recomienda lo siguiente:

**“D. CONCLUSIÓN**

16. Con base en lo expuesto, se concluye que la propuesta de aceptar BONOS por los valores pendientes que adeuda el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es técnicamente viable, ya que permitirá extinguir las obligaciones que el Gobierno Central mantiene pendientes con el GADDMQ.

17. Los BONOS se efectivizarán en 3 años (36%), 5 años (36%) y 10 años (28%) cubriendo así el 100% de la deuda correspondiente al modelo de equidad territorial de los años 2021 y 2022.

18. Estos BONOS permitirán al GADDMQ acogerse a los mecanismos establecidos en el mercado de valores, optando siempre por obtener el mejor rendimiento.”



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0900-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2023

“E. RECOMENDACIÓN

19. De acuerdo a la información que precede, se recomienda alcanzar la autorización al señor Alcalde, para suscribir la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas de la emisión de BONOS con la finalidad de saldar la deuda pendiente con el GADDMQ.”

7. En consecuencia y al amparo del ordenamiento legal vigente, señor Alcalde me permito recomendar continuar con el procedimiento legislativo ante el Concejo Metropolitano, para lo cual adjunto al presente i) el informe financiero y el ii) Proyecto Resolución autorización convenio dación en pago, con el fin de continuar con el respectivo proceso determinado en la normativa legal vigente.

Por su atención agradezco y suscribo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO**  
**DE QUITO**

Anexos:

- 1. GADDMQ-AG-2023-0788-O-1.pdf
- 2. mef-sfp-2023-0819-o.pdf
- 3. GADDMQ-AG-2023-0835-O.pdf
- 4. Email MEF - Valoración de Bonos.pdf
- 4.1 Valoración títulos valores.xlsx
- 6. Proyecto Resolución autorización convenio dación en pago.docx
- GADDMQ-DMF-2023-1015-O.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0900-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2023

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Coordinadora Técnica Institucional**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ÁREA TÉCNICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	mctl	DMF	2023-09-09	
Revisado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	mctl	DMF	2023-09-09	
Aprobado por: Christian Mauricio Cruz Rodríguez	cc	AG	2023-09-09	

